



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de octubre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 31 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo**

En su resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados a que informaran al Comité contra el Terrorismo, a más tardar el 27 de diciembre 2001, de las medidas que hubieran adoptado para aplicar esa resolución y, más adelante, conforme a un calendario propuesto por el Comité. En la declaración aprobada por el Consejo en su resolución 1456 (2003), de 20 de enero de 2003, el Consejo de Seguridad, reunido a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, recalcó la obligación de los Estados de presentar informes al Comité dentro de los plazos fijados por éste y pidió al Comité que informara periódicamente sobre la situación al respecto.

En su programa de trabajo para el noveno período de 90 días, el Comité contra el Terrorismo instó a todos los Estados que no hubieran presentado sus informes dentro los plazos previstos a que lo hicieran lo antes posible, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de 1373 (2001). En el programa de trabajo se indicó además la intención del Presidente del Comité de presentar al Consejo de Seguridad, a más tardar el 31 de octubre, una lista con los Estados atrasados en la presentación de sus informes.

Un total de 58 Estados, indicados en el anexo a la presente carta, no habían presentado al 31 de octubre sus segundos y terceros informes pendientes.

El Comité contra el Terrorismo seguirá en contacto con los Estados interesados y continúa a disposición de éstos para examinar todos los aspectos de la presentación de los informes que se les ha solicitado, así como todo tipo de asistencia que pueda ser necesaria. El Comité sigue considerando que la presentación oportuna de los informes es la mejor manera de que los Estados puedan encontrar la asistencia que quizás necesiten para poner en práctica la resolución 1373 (2001). El Comité y sus subcomités, al igual que sus expertos, están a disposición de los Estados para ofrecerles asistencia y orientaciones a fin de que puedan aplicar la resolución y presentar sus informes al Comité. Se puede establecer contacto con el Comité, sus subcomités y expertos por conducto de la secretaria del Comité (teléfono: (212) 963-3520 ó (212) 457-1266; facsímile: (212) 457-4041; correo electrónico: ctc@un.org).



Le agradecería que dispusiera que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Inocencio **F. Arias**  
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad  
establecido en virtud de la resolución 1373 (2001)  
relativa a la lucha contra el terrorismo

## Anexo

### Lista de informes atrasados<sup>a</sup>

#### 1. Estados Miembros atrasados en la presentación de su segundo informe (26)

Benin (8 de noviembre de 2002)  
Bhután (20 de agosto de 2002)  
Botswana (24 de junio de 2002)  
Burundi (24 de julio de 2002)  
Cabo Verde (20 de agosto de 2002)  
Comoras (23 de enero de 2003)  
Dominica (29 de septiembre de 2003)  
Eritrea (27 de noviembre de 2002)  
Gambia (17 de octubre de 2003)  
Ghana (23 de enero de 2003)  
Guinea Ecuatorial (10 de octubre de 2003)  
Honduras (30 de agosto de 2002)  
Islas Salomón (25 de febrero de 2003)  
Kiribati (23 de enero de 2003)  
Lesotho (27 de diciembre de 2002)<sup>b</sup>  
Liberia (10 de octubre de 2003)  
Malawi (27 de noviembre de 2002)  
Maldivas (2 de diciembre de 2002)  
Micronesia (Estados Federados de) (2 de diciembre de 2002)  
Palau (2 de diciembre de 2002)  
República Centroafricana (15 de agosto de 2003)  
República Unida de Tanzania (23 de enero de 2003)  
Santa Lucía (11 de julio de 2003)  
Somalia (24 de junio de 2002)  
Togo (21 de junio de 2003)  
Zambia (27 de diciembre de 2002)

#### 2. Estados no Miembros atrasados en la presentación de su segundo informe (1)

Niue (2 de diciembre de 2002)

---

<sup>a</sup> La fecha entre paréntesis es la del plazo previsto de presentación.

<sup>b</sup> El 1° de abril de 2003 Lesotho presentó un segundo informe parcial.

**3. Estados Miembros atrasados en la presentación de su tercer informe (31)**

Afganistán (10 de octubre de 2003)  
Albania (25 de febrero de 2003)  
Andorra (7 de julio de 2003)  
Angola (29 de septiembre de 2003)  
Azerbaiyán (7 de julio de 2003)  
Bahamas (10 de octubre de 2003)  
Bangladesh (11 de julio de 2003)  
Eslovenia (7 de julio de 2003)  
Etiopía (28 de julio de 2003)  
Fiji (17 de octubre de 2003)  
Georgia (7 de julio de 2003)  
Granada (15 de marzo de 2003)  
Jordania (2 de septiembre de 2003)  
Kenya (27 de octubre de 2003)  
Letonia (17 de julio de 2003)  
Malta (2 de septiembre de 2003)  
Marruecos (30 de enero de 2003)  
Mongolia (17 de julio de 2003)  
Myanmar (11 de julio de 2003)  
Namibia (27 de octubre de 2003)<sup>c</sup>  
Nauru (8 de septiembre de 2003)  
Nepal (17 de octubre de 2003)  
Nigeria (8 de septiembre de 2003)  
Qatar (10 de octubre de 2003)  
Senegal (15 de agosto de 2003)  
Suecia (15 de agosto de 2003)  
Tayikistán (10 de octubre de 2003)  
Trinidad y Tabago (17 de julio de 2003)  
Ucrania (8 de septiembre de 2003)  
Uruguay (7 de julio de 2003)  
Viet Nam (29 de septiembre de 2003)

---

<sup>c</sup> En una carta de fecha 17 de octubre de 2003, Namibia solicitó que se le otorgara una prórroga para la presentación de su tercer informe.